

Santiago, 28 de abril de 2023

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

Ref.: Comunica vencimiento del plazo legal para ejercer el derecho a retiro de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. que indica.

De nuestra consideración:

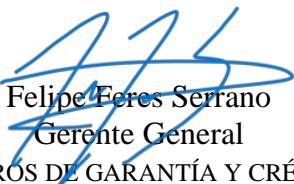
En virtud de la presente, estando debidamente facultado por el Directorio de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. (la “Sociedad”), y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente de esta Comisión, comunico a usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Tras la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el día 28 de marzo del año en curso, en la que se aprobó la fusión por incorporación de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. en HDI SEGUROS S.A., se originó para los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad de acuerdo a lo contemplado en el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Con fecha 29 de marzo de 2023, mediante aviso publicado en el diario electrónico El Líbero, se les comunicó a los accionistas de la Sociedad la circunstancia precedente, dando así cumplimiento al artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Que tal como lo dispone el artículo 127 de citado Reglamento, el día 27 de abril de 2023 ha vencido el plazo legal de 30 días sin que accionista alguno haya manifestado su intención de ejercer el derecho de la referencia.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Felipe Feres Serrano  
Gerente General  
HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.